ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)

DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.° 21.122

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)

Expediente N.º 21.122

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El 23 de abril del 2014, la diputada Gloria Bejarano Almada presentó en la corriente legislativa el expediente 19083 denominado "**DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS).**

Dicho proyecto fue el resultado de un arduo trabajo multidisciplinario de diferentes departamentos de varias instituciones del país como: el Centro de Investigación Legislativa (Cedil) y el Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información del Congreso, Sistema Nacional de Legislación Vigente (Sinalevi) de la Procuraduría General de la República, Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados.

A pesar de todo el esfuerzo realizado por las citadas instituciones, este fue archivado el 17 de febrero del 2018 por vencimiento del plazo cuatrienal de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Por ese motivo consideré necesario volver a presentar el proyecto de ley, para de esta manera dar continuidad a un proceso de depuración de nuestra legislación, el cual nos permita eliminar normativa obsoleta o en desuso, con el fin de mejorar la calidad del ordenamiento jurídico como un todo, para que se convierta en un instrumento adecuado al servicio de la sociedad y no en un obstáculo.

Motivado por la necesidad de continuar con la promoción de los cambios necesarios que fomenten la depuración del ordenamiento jurídico nacional, garanticen la seguridad jurídica de las normas y le permitan a las personas contar con normas claramente identificadas, el equipo de expertos de la Procuraduría General de la República presentó ante la comisión especial una segunda propuesta para derogar 178 leyes caducas o históricamente obsoletas en materia de impuesto y que conforman el presente proyecto que ponemos a conocimiento de las señoras diputadas y los señores diputados.

En esta iniciativa reiteran los siguientes elementos de fondo:

i) Se identifica la existencia de normas jurídicas de dudosa vigencia, emitidas desde los albores de la independencia y hasta inicios de los años 1900, las cuales constituyen un elemento distorsionador de la seguridad jurídica.

ii) Las normas jurídicas que se proponen derogar en este proyecto de ley están diseñadas para dar respuesta a situaciones temporales determinadas, hoy superadas, como lo son los casos de impuestos otorgadas de 1825 a 1912; por lo que su derogatoria apoyaría el objetivo de que tanto el ciudadano como el Estado tengan la certeza y la confianza de conocer y aplicar normas efectivamente vigentes, sin dudas ni cuestionamientos.

iii) Se identifican leyes vigentes que por su contenido hoy son obsoletas, están en desuso, o bien, han sido afectadas mediante modificaciones, elementos que dificultan el acceso, la interpretación y la aplicación de nuestro ordenamiento.

Es importante mencionar que en el periodo de 1826 a 1900 las leyes, una vez aprobadas, no eran remitidas a publicación como se estila hoy día; por lo anterior, en la presente iniciativa se utiliza como fuente la Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República en la que se identifica: la colección de referencia, el semestre, el tomo y la página a la que corresponde cada ley por derogar. Asimismo, se aclara que el título de la ley, en ese momento, correspondía a una temática, por lo que no coincide con la actual técnica legislativa.

Por estas razones, me permito someter a la consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS)

ARTÍCULO 1- Se deroga expresamente la siguiente normativa, correspondiente al período entre 1825 y 1912, por razones de caducidad, en objetivo y temporalidad:

1- Ley N.° 49 de 28 de setiembre de 1825. Restablece cobro alcabala ventas fincas rústicas y urbanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1825, semestre 2, tomo 1, pág. 142).

2- Ley N.° 69 de 30 de noviembre de 1825. Crea tributos a importaciones para fondo de propios de San José (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1825, semestre 2, tomo 1, pág. 176).

3- Ley N.° 128 de 06 de junio de 1827. Impuestos para Nicoya, Santa Cruz, Guanacaste, Heredia (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1827, semestre 1, tomo 2, pág. 20).

4- Ley N.° 178 de 05 de mayo de 1829. Impone pago de alcabala consulado municipal a comerciantes extranjeros (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1829, semestre 1, tomo 1, pág. 125).

5- Ley N.° 195 de 30 de junio de 1829. Impuesto a tierras sitas en La Carpintera a favor de Ciudad de Cartago (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1829, semestre 1, tomo 1, pág. 165).

6- Ley N.° 226 de 23 de junio de 1830. Establece impuestos a favor de la Municipalidad de Cartago (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1830, semestre 1, tomo 1, pág. 260).

7- Ley N.° 45 de 18 de octubre de 1831. Establece derecho de alcabala sobre venta de fincas rústicas y urbanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1831, semestre 2, tomo 1, pág. 122).

8- Ley N.° 61 de 27 de octubre de 1832. Impuestos para fondo de propios Bagaces y Cañas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1832, semestre 1, tomo 3, pág. 192).

9- Ley N.° 62 de 01 de mayo de 1832. Arancel general tribunales y juzgados Corte Justicia (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1832, semestre 1, tomo 3, pág. 194).

10- Ley N.° 17 de 13 de mayo de 1833. Obligación hacendaria del cobro del impuesto de lazareto y peaje (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1833, semestre 1, tomo 1, pág. 38).

11- Ley N.° 71 de 01 de mayo de 1838. Impuestos a terrenos Legua de Alajuela (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1838, semestre 1, tomo 5, pág. 215).

12- Ley N.° 1 de 03 de junio de 1839. Reduce impuesto de importación (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1839, semestre 1, tomo 6, pág.1).

13- Ley N.° 7 de 22 de mayo de 1839. Arancel, bases y tarifas para el comercio marítimo y terrestre (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1839, semestre 1, tomo 6, pág.47).

14- Ley N.° 21 de 24 de agosto de 1840. Adiciona arancel general (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1840, semestre 2, tomo 6, pág.357).

15- Ley N.° 25 de 17 de setiembre de 1840. Declara que es redimible el censo impuesto sobre los terrenos de Pavas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1840, semestre 2, tomo 6, pág.375).

16- Ley N.° 27 de 06 de diciembre de 1841. Establece impuesto a quintal de café exportado (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1841, semestre 2, tomo 7, pág.128).

17- Ley N.° 34 de 22 de setiembre de 1845. Exonera importación felpa seda para fábrica sombreros (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1845, semestre 2, tomo 9, pág.60).

18- Ley N.° 35 de 22 de setiembre de 1845. Exonera importación hilo fábrica rebozos cortes enaguas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1845, semestre 2, tomo 9, pág.63).

19- Ley N.° 56 de 31 de diciembre de 1845. Crea lotería con impuesto favor Hospital San Juan Dios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1845, semestre 2, tomo 9, pág.195).

20- Ley N.° 56 de 31 de diciembre de 1845. Crea lotería con impuesto favor Hospital San Juan Dios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1845, semestre 2, tomo 9, pág.195).

21- Ley N.° 56 de 31 de diciembre de 1845. Crea lotería con impuesto favor Hospital San Juan Dios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1845, semestre 2, tomo 9, pág.195).

22- Ley N.° 75 de 09 de junio de 1846. Arancel de aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1846, semestre 1, tomo 9, pág.232).

23- Ley N.° 73 de 17 de noviembre de 1847. Aduana de Puntarenas recauda impuestos de esa población (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1847, semestre 2, tomo 10, pág.191).

24- Ley N.° 78 de 29 de noviembre de 1847. Reglamenta rentas alcabala interior, papel sellado y tierras baldías (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1847, semestre 2, tomo 1, pág.124).

25- Ley N.° 88 de 27 de diciembre de 1847. Aduana de Puntarenas cobra derechos itinerarios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1847, semestre 2, tomo 10, pág. 213).

26- Ley N.° 132 de 28 de agosto de 1848. Ref. impuesto exportación al café (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1848, semestre 2, tomo 10, pág. 331).

27- Ley N.° 5 de 19 de mayo de 1851. Ref. impuestos por peso mercancías en Sarapiquí y Matina (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1851, semestre 1, tomo 12, pág. 21).

28- Ley N.° 31 de 21 de agosto de 1851. Impuestos importación de países con tratados de comercio (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1851, semestre 2, tomo 12, pág. 54).

29- Ley N.° 82 de 27 de setiembre de 1852. Razón de boletas el alcabala (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1852, semestre 2, tomo 12, pág. 180).

30- Ley N.° 100 de 15 de abril de 1853. Pago de derecho de alcabala sobre fincas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1853, semestre 1, tomo 12, pág. 233).

31- Ley N.° 11 de 15 de mayo de 1854. Exonera impuestos importación la harina trigo maíz (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1854.

32- Ley N.° 43 de 02 de agosto de 1854. Grava quintal de café que pase por La Garita (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1854, semestre 2, tomo 13, pág. 66).

33- Ley N.° 49 de 22 de setiembre de 1854. Arancel para exacción de derechos en ministerios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1854, semestre 2, tomo 13, pág. 78).

34- Ley N.° 85 de 24 de julio de 1855. Arancel para exacción de derechos en ministerios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1855, semestre 2, tomo 13, pág. 142).

35- Ley N.° 8 de 08 de junio de 1857. Exonera llantas fierro cinco pulgadas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1857, semestre 1, tomo 14, pág. 103).

36- Ley N.° 14 de 02 de setiembre de 1857. Deroga impuesto destace ganado como subvención guerra (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1857, semestre 2, tomo 14, pág. 120).

37- Ley N.° 15 de 04 de setiembre de 1857. Crea impuesto destace ganado para educación primaria (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1857, semestre 2, tomo 14, pág. 121).

38- Ley N.° 53 de 27 de diciembre de 1859. Impuesto importación de bultos por Puntarenas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1859, semestre 2, tomo 16, pág. 148).

39- Ley N.° 75 de 04 de agosto de 1864. Pago de servicios a receptor de alcabalas en Heredia (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1864, semestre 2, tomo 18, pág. 167).

40- Ley N.° 38 de 02 de noviembre de 1866. Deducción de alcabala en venta de fincas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1866, semestre 2, tomo 1, pág. 213).

41- Ley N.° 9 de 25 de junio de 1868. Deroga impuestos exportación café y establece a licores (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1868, semestre 1, tomo 1, pág. 157).

42- Ley N.° 16 de 13 de julio de 1868. Deroga impuesto al paso reses por Garita Río Grande (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1868, semestre 2, tomo 1, pág. 165).

43- Ley N.° 23 de 30 de julio de 1868. Impuesto a licores fuertes extranjeros (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1868, semestre 2, tomo 1, pág. 176).

44- Ley N.° 6 de 25 de febrero de 1869. Abole monopolio fiscal del tabaco (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1869, semestre 1, tomo 1, pág. 15).

45- Ley N.° 25 de 02 de junio de 1870. Deroga impuesto de timbre ley 27 setiembre 1869 (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1870, semestre 1, tomo 19, pág. 62).

46- Ley N.° 57 de 29 de octubre de 1870. Impuesto transacciones públicas y privadas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1870, semestre 2, tomo 19, pág. 142).

47- Ley N.° 22 de 25 de julio de 1871. Arancel derechos oficina registro (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1871, semestre 2, tomo 20, pág. 94).

48- Ley N.° 38 de 29 de setiembre de 1871. Impuesto mercaderías muelle Puerto Puntarenas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1871, semestre 2, tomo 20, pág. 152).

49- Ley N.° 39 de 30 de setiembre de 1871. Impuesto exportación café (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1871, semestre 2, tomo 20, pág. 155).

50- Ley N.° 40 de 07 de octubre de 1871. Impuesto exportación frutos y prohíbe exportar hule (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1871, semestre 2, tomo 20, pág. 157).

51- Ley N.° 3 de 03 de enero de 1872. Tarifa de aduanas para armas de fuego (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1872, semestre 1, tomo 21, pág. 6).

52- Ley N.° 46 de 11de setiembre de 1873. Franquicias postales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1873, semestre 2, tomo 22, pág. 172).

53- Ley N.° 11 de 20 de mayo de 1875. Exonera importación de maíz frijoles y arroz (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1875, semestre 1, tomo 23, pág. 77).

54- Ley N.° 43 de 11 de agosto de 1875. Concede a provincias impuesto sobre mortuales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1875, semestre 2, tomo 23, pág. 164).

55- Ley N.° 1 de 11 de febrero de 1880. Aforo de armas de fuego (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1880, semestre 1, tomo 1, pág. 10).

56- Ley N.° 14 de 03 de setiembre de 1880- Exime impuestos importación de fosfatos para abono (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1880, semestre 2, tomo 1, pág. 62).

57- Ley N.° 16 de 03 de setiembre de 1880. Exime impuesto de muellaje a maderas exportadas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1880, semestre 2, tomo 1, pág. 63).

58- Ley N.° 24 de 21 de julio de 1881- Aforo de municiones de armas de fuego (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1881, semestre 2, tomo 1, pág. 133).

59- Ley N.° 3 de 31 de agosto de 1882. Porte correspondencia y telegramas centroamérica (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1882, semestre 2, tomo 1, pág. 208).

60- Ley N.° 27 de 13 de octubre de 1882. Exonera exportación productos nacionales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1882, semestre 2, tomo 1, pág. 299).

61- Ley N.° 28 de 13 de octubre de 1882. Crea impuesto de timbre (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1882, semestre 2, tomo 1, pág. 300).

62- Ley N.° 28 de 13 de octubre de 1882. Crea impuesto de timbre (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1882, semestre 2, tomo 1, pág. 300).

63- Ley N.° 9 de 18 de octubre de 1882. Establece forma pago derechos importación (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1882, semestre 2, tomo 1, pág. 378).

64- Ley N.° 4 de 26 de febrero de 1883. Rebaja derechos de patente para expendio de licores (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1883, semestre 1, tomo 1, pág. 91).

65- Ley N.° 20 de 08 de junio de 1883. Mercaderías con franquicia en aduana de Limón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1883, semestre 1, tomo 1, pág. 182).

66- Ley N.° 41 de 20 de julio de 1883. Elimina impuesto por fabricación de cerveza (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1883, semestre 2, tomo 1, pág. 341).

67- Ley N.° 47 de 23 de julio de 1883. Exonera importación artículos de forraje (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1883, semestre 2, tomo 1, pág. 345).

68- Ley N.° 2 de 18 de enero de 1884. Tarifa postal (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884.

69- Ley N.° 11 de 23 de febrero de 1884. Ref. Tarifa postal (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 1, tomo 1, pág. 43).

70- Ley N.° 11 de 23 de febrero de 1884. Ref. Tarifa postal (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 1, tomo 1, pág. 43).

71- Ley N.° 14 de 06 de junio de 1884. Exonera importación pastos secos (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 1, tomo 1, pág. 234).

72- Ley N.° 32 de 27 de setiembre de 1884. Reglamento de cobro de derechos en el registro de la propiedad (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 2, tomo 1, pág. 380).

73- Ley N.° 14 de 19 de noviembre de 1884. Ordenanza sobre impuestos municipales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 2, tomo 1, pág. 430).

74- Ley N.° 36 de 01 de diciembre de 1884. Ref. arancel de aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1884, semestre 2, tomo 1, pág. 442).

75- Ley N.° 40 de 07 de mayo de 1885. Eleva impuesto destace ganado (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 1, tomo 1, pág. 156).

76- Ley N.° 28 de 23 de julio de 1885. Impuesto importación de maderas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 2, tomo 1, pág. 296).

77- Ley N.° 33 de 29 de julio de 1885. Regula cobro y condonación de créditos del tesoro nacional (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 2, tomo 1, pág. 304).

78- Ley N.° 48 de 11 de agosto de 1885. Exonera importación máquinas fabricación telas y rebozos (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 2, tomo 1, pág. 341).

79- Ley N.° 51 de 12 de agosto de 1885. Exonera importación máquinas fabricación telas y rebozos exonera insumos fábrica tejidos de algodón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 2, tomo 1, pág. 345).

80- Ley N.° 61 de 10 de setiembre de 1885. Arancel de aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885 semestre 2, tomo 1, pág. 486).

81- Ley N.° 69 de 17 de octubre de 1885. Exime impuesto exportación maderas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885, semestre 2, tomo 1, pág. 583).

82- Ley N.° 12 de 27 de octubre de 1885. Exonera importación madera para edificar en Limón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1885, semestre 2, tomo 1, pág. 608).

83- Ley N.° 4 de 13 de enero de 1886. Reforma arancel de aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 22).

84- Ley N.° 10 de 29 de marzo de 1886. Exonera letrinas y objetos limpieza excusados (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886).

85- Ley N.° 15 de 10 de junio de 1886. Concesión importar ganado, aves, caballos para cruzarse (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 261).

86- Ley N.° 16 de 10 de junio de 1886. Exonera materiales para fábrica de rebozos y tejidos (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 262).

87- Ley N.° 23 de 18 de junio de 1886. Exonera materiales para establecer empresas de gas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 276).

88- Ley N.° 26 de 29 de junio de 1886. Exonera materiales construcción hipódromo Mata Redonda (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 288).

89- Ley N.° 27 de 29 de junio de 1886. Exonera materiales empresa tranvías de Cartago (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1886, semestre 1, tomo 1, pág. 289).

90- Ley N.° 6 de 07 de febrero de 1887. Deroga derechos importar mercaderías por Limón y Puntarenas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887).

91- Ley N.°19 de 27 de junio de 1887. Exonera materiales y equipo para obras municipales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 1, tomo 1, pág. 409).

92- Ley N.° 31 de 07 de julio de 1887. Deroga impuesto sobre embarcaciones menores (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 37).

93- Ley N.° 46 de 22 de julio de 1887. Prórroga exoneración artículos de consumo en Limón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 88).

94- Ley N.° 2 de 31 de agosto de 1887. Ley sobre contribución para caminos (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 293).

95- Ley N.° 3 de 31 de agosto de 1887. Ley recaudación impuestos municipales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 296).

96- Ley N.° 4 de 06 de octubre de 1887. Exonera maíz arroz y frijoles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 359).

97- Ley N.° 11 de 25 de noviembre de 1887. Exonera importación de hierro galvanizado (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1887, semestre 2, tomo 2, pág. 464).

98- Ley N.° 1 de 13 de febrero de 1888. Exime derechos aduana cereales y carnes conservadas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1888, semestre 1, tomo 1, pág. 61).

99- Ley N.° 46 de 16 de julio de 1888. Exime derechos aduana cereales y carnes conservadas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1888, semestre 2, tomo 1, pág. 271).

100- Ley N.° 2 de 15 de enero de 1889. Ref. aforo arancel aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1889, semestre 1, tomo 1, pág. 11).

101- Ley N.° 85 de 13 de diciembre de 1889. Exonera artículos consumo y rebaja impuesto arancelario (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1889, semestre 2, tomo 1, pág. 702).

102- Ley N.° 63 de 29 de julio de 1890. Exonera temporalmente importación de madera (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1889, semestre 1, tomo 1, pág. 558).

103- Ley N.° 40 de 01 de agosto de 1891. Impuestos expendio licores y destace ganado a municipios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1891, semestre 2, tomo 2, pág. 91).

104- Ley N.° 33 de 06 de julio de 1892. Ref. Ley sobre impuesto de capitación (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1892, semestre 2, tomo 2, pág. 10).

105- Ley N.° 84 de 21 de octubre de 1892. Exonera material para construir ferrocarriles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1892, semestre 2, tomo 1, pág. 252).

106- Ley N.° 18 de 19 de mayo de 1893. Rebaja impuesto importación arroz (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1893, semestre 1, tomo 1, pág. 277).

107- Ley N.° 19 de 20 de mayo de 1893. Suprime impuesto exportación café (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1893, semestre 1, tomo 1, pág. 279).

108- Ley N.° 20 de 03 de junio de 1893. Exonera importación maquinaria fabricación azúcar (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1893, semestre 1, tomo 1, pág. 303).

109- Ley N.° 24 de 18 de julio de 1893. Impuesto exportación madera favor hospitales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1893, semestre 2, tomo 2, pág. 20).

110- Ley N.° 42 de 03 de octubre de 1893. Impuesto Exportación Café (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1893, semestre 2, tomo 2, pág. 276).

111- Ley N.° 32 de 28 de julio de 1894. Destina impuesto de teatro a municipalidades (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1894, semestre 2, tomo 2, pág. 67).

112- Ley N.° 5 de 28 de mayo de 1895. Arancel de aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 1, tomo 1, pág. 273).

113- Ley N.° 30 de 03 de julio de 1895. Ref. Impuesto exportación de madera (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 2).

114- Ley N.° 49 de 13 de julio de 1895. Exonera carbón de piedra (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 26).

115- Ley N.° 51 de 16 de julio de 1895. Destina impuesto construcción penitenciaría (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 28).

116- Ley N.° 57 de 19 de julio de 1895. Exonera maquinaria para siembra y siega de trigo (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 38).

117- Ley N.° 64 de 23 de julio de 1895. Exonera material fijo y rodante para tranvía (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 68).

118- Ley N.° 67 de 26 de julio de 1895. Exonera maquinaria para fabricación de azúcar (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1895, semestre 2, tomo 2, pág. 51).

119- Ley N.° 37 de 25 de julio de 1896. Exonera derechos importación filtros pasteur (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1896, semestre 1, tomo 1, pág. 198).

120- Ley N.°13 de 28 de mayo de 1897. Ref. exoneración importación filtros pasteur (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1897, semestre 1, tomo 1, pág. 90).

121- Ley N.°40 de 29 de julio de 1897. Exonera maquinaria fabricación azúcar (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1897, semestre 2, tomo 1, pág. 145).

122- Ley N.° 3 de 30 de setiembre de 1897. Derechos importación maderas para Limón y Puntarenas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1897, semestre 2, tomo 1, pág. 206).

123- Ley N.° 19 de 16 de junio de 1898. Exonera impuesto exportación café terceras (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 1, tomo 1, pág. 193).

124**-** Ley N.° 33 de 21 de julio de 1898. Organizar comisión redactora nuevo arancel aduanas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 1, tomo 1, pág. 257).

125- Ley N.° 34 de 22 de julio de 1898. Ref. arancel aduanas (partidas 85, 87 y 88) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 2, tomo 1, pág. 238).

126- Ley N.° 45 de 02 de agosto de 1898. Ref. arancel aduanas (partidas 27 y 85) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 2, tomo 1, pág. 263).

127- Ley N.° 46 de 02 de agosto de 1898. Declara monopolio fiscal importación tabaco manufacturado (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 2, tomo 1, pág. 264).

128- Ley N.° 3 de 12 de noviembre de 1898. Exceptúa derechos aduana material para ferrocarril (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1898, semestre 2, tomo 1, pág. 488).

129- Ley N.° 12 de 23 de marzo de 1899. Ref. arancel aduanas (Aforo Revólveres y Cartuchos) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 1, tomo 1, pág. 87).

130- Ley N.° 11 de 25 de mayo de 1899. Pago derechos aduana y muellaje (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 1, tomo 1, pág.160).

131- Ley N.° 13 de 26 de mayo de 1899. Ref. Impuesto Exportación Madera Costa Pacífico (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 1, tomo 1, pág.164).

132- Ley N.° 16 de 02 de junio de 1899. Ref. arancel aduanas (Aforo Revólveres Cartuchos) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 1, tomo 1, pág.170).

133- Ley N.° 23 de 20 de junio de 1899. Impuesto exportación ganado vacuno (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 1, tomo 1, pág.197).

134- Ley N.° 4 de 09 de setiembre de 1899. Impuesto beneficencia sobre sucesiones (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 2, tomo 1, pág.135).

135- Ley N.° 3 de 14 de setiembre de 1899. Derechos aduaneros sobre paquetes postales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 2, tomo 1, pág.133).

136- Ley N.° 7 de 26 de setiembre de 1899. impuesto pasajes ferrocarril para Hospital San Juan Dios (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1899, semestre 2, tomo 1, pág.265).

137- Ley N.° 10 de 20 de enero de 1900. Faculta Municipalidad Santa Bárbara cobro impuesto (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900).

138- Ley N.° 4 de 17 de mayo de 1900. Autoriza Municipalidad de Santa Bárbara cobrar impuesto (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900, semestre 1, tomo 1, pág.140).

139- Ley N.° 23 de 28 de junio de 1900. Fija derechos registro de la propiedad (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900, semestre 1, tomo 1, pág.206).

140- Ley N.° 26 de 19 de julio de 1900. Impuesto pasajes de ferrocarril (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900, semestre 2, tomo 2, pág.23).

141- Ley N.° 39 de 01 de agosto de 1900. Impuesto al cacao (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900, semestre 2, tomo 2, pág.27).

142- Ley N.° 5 de 14 de agosto de 1900. Exonera importación y exportación de moneda (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1900, semestre 2, tomo 2, pág.79).

143- Ley N.° 6 de 14 de abril de 1901. Aumenta impuesto importaciones (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1901, semestre 1, tomo 1, pág.87).

144- Ley N.° 17 de 19 de julio de 1901. Libera gravamen exportación café (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1901, semestre 2, tomo 2, pág.19).

145- Ley N.° 8 de 09 de setiembre de 1901. Exonera derechos aduana Compañía Luz Eléctrica San José (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1901, semestre 2, tomo 2, pág.65).

146- Ley N.° 5 de 07 de febrero de 1902. Franquicia importación cajas madera (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 1, tomo 1, pág.32).

147- Ley N.° 10 de 23 de mayo de 1902. Aprueba decreto exoneración importación cajas madera (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 1, tomo 1, pág.101).

148- Ley N.° 15 de 06 de junio de 1902. Reforma partidas arancel aduanas (83, 84 y 85) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 1, tomo 1, pág.121).

149- Ley N.° 25 de 30 de junio de 1902. Libre importación maquinaria elaboración mármol (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 1, tomo 1, pág.146).

150- Ley N.° 28 de 03 de julio de 1902. Ref. aforos sobre muebles de madera (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 2, tomo 1, pág.22).

151- Ley N.° 83 de 20 de agosto de 1902. Deroga ley construcciones en Limón y crea arancel a madera importada (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 2, tomo 1, pág.187).

152- Ley N.° 5 de 05 de setiembre de 1902. Aclara aranceles importación de madera introducida por Puerto Limón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 2, tomo 1, pág.240).

153- Ley N.° 12 de 17 de noviembre de 1902. Distribución impuesto exportación concha perla (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 2, tomo 1, pág.338).

154- Ley N.° 21 de 19 de marzo de 1903. Reduce derechos aduana insumos industria confites (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1902, semestre 1, tomo 1, pág.168).

155- Ley N.° 49 de 20 de julio de 1903. Aforo de varias especies (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1903, semestre 2, tomo 2, pág.106).

156- Ley N.° 53 de 25 de julio de 1903. Subvención Compra Máquina Extractora de Fibras Textiles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1903, semestre 2, tomo 2, pág.117).

157- Ley N.° 14 de 20 de enero de 1904. Exonera derechos aduana materiales Puerto Limón (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1904, semestre 1, tomo 1, pág.9).

158- Ley N.° 16 de 18 de abril de 1905. Exonera derechos importación maíz frijoles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1905, semestre 1, tomo 1, pág.178).

159- Ley N.° 1 de 25 de abril de 1905. Exonera temporalmente derechos importación frijoles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1905, semestre 1, tomo 1, pág.183).

160- Ley N.° 3 de 20 de mayo de 1905. Grava importación impresos comerciales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1905, semestre 1, tomo 1, pág.230).

161- Ley N.° 32 de 11 de julio de 1905. Exonera importación residuos de trigo (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1905, semestre 2, tomo 2, pág.17).

162- Ley N.° 51 de 27 de julio de 1905. Exonera importación sarnol carbolina creolina (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1905, semestre 2, tomo 2, pág.98).

163- Ley N.° 33 de 11 de julio de 1907. Derecho por certificaciones archivos nacionales (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1907, semestre 2, tomo 1, pág.12).

164- Ley N.° 26 de 07 de julio de 1908. Exonera exportación madera puertos Pacífico (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1908, semestre 2, tomo 1, pág.22).

165- Ley N.° 27 de 09 de julio de 1908. Franquicia material a The Costa Rica Electric Light (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República Año 1908, semestre 2, tomo 1, pág.31).

166- Ley N.° 36 de 29 de julio de 1908. Suspende impuesto exportación concha perla (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1908, semestre 2, tomo 1, pág.95).

167- Ley N.° 14 de 22 de octubre de 1908. Exonera Importación Ganado Vacuno (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1908, semestre 2, tomo 1, pág.557).

168- Ley N.° 16 de 28 de octubre de 1908. Impuesto exportación bananos (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1908, semestre 2, tomo 1, pág.585).

169- Ley N.° 5 de 19 de octubre de 1909. Exonera importación maíz y frijoles negros (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1909, semestre 1, tomo 1, pág.122).

170- Ley N.° 100 de 13 de julio de 1909. Exonera fibrocemento y materiales hierro (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1909, semestre 2, tomo 2, pág.41).

171- Ley N.° 102 de 13 de julio de 1909. Exonera materiales instalaciones eléctricas Puntarenas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1909, semestre 2, tomo 2, pág.42).

172- Ley N.° 105 de 13 de julio de 1909. Exonera importación maíz y frijoles (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1909, semestre 2, tomo 2, pág.46).

173- Ley N.° 15 de 07 de junio de 1910. Franquicia exportación dulce y azúcar (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1910, semestre 1, tomo 1, pág.290).

174- Ley N.° 21 de 20 de junio de 1910. Exonera maquinaria explotación minas (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1910, semestre 1, tomo 1, pág.312).

175- Ley N.° 58 de 23 de agosto de 1910. Ref. arancel aduanas (Aforo Leche Condensada) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1910, semestre 2, tomo 2, pág.364).

176- Ley N.° 58 de 29 de agosto de 1910. Impuesto salida del país (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1910, semestre 2, tomo 2, pág.727).

177- Ley N.° 13 de 20 de setiembre de 1911. Arancel aduanas (Aforo Suela) (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1911, semestre 2, tomo 1, pág.170).

178- Ley N.° 26 de 25 de junio de 1912. Exonera temporalmente petróleo y gasolina (Colección de leyes y decretos de la Procuraduría General de la República. Año 1912, semestre 1, tomo 1, pág.361).

ARTÍCULO 2- La derogación de las normas señaladas en los artículos de esta ley no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar. Tampoco, se entenderá que tales derogaciones puedan ser aplicadas con efecto retroactivo de forma tal que puedan afectar los derechos de los ciudadanos, ni tampoco se entenderá que eximen al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dichas normas. Igualmente, su derogación no afectará las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas, todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949, y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887.

Rige a partir de su publicación.

Dragos Dolanescu Valenciano
Diputado

27 de noviembre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.